RESOLUCION DECANAL Nº 885-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 000608 de fecha 02 de diciembre de 2024, presentado por el bachiller **MIGUEL EUGENIO CARDENAS CARHUAS,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 558-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Sector externo y el crecimiento de la economía peruana, 2000-2019,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Eco. William Dante Canales Molina, Econ. Paul Villar Andia y el Econ. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 334, el día 15 de diciembre de 2023, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres: ITHVER JOEL ANDRADE VARGAS y MIGUEL EUGENIO CARDENAS CARHUAS, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0031-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller MIGUEL EUGENIO CARDENAS CARHUAS;

Que, mediante Proveído Nº 024-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **MIGUEL EUGENIO CARDENAS CARHUAS.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr